

CONVOCATORIA MAZO SAN ISIDRO

¡PRORROGADA HASTA EL 5 DE MAYO A LAS 11:00!

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. gestiona la actividad cultural de Matadero Madrid entre la cual se incluye el Festival MAZO SAN ISIDRO. En el marco del mismo Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. promueve una convocatoria abierta para que un máximo de 20 creadores exhiban y den a conocer su trabajo en los ámbitos de la creación, los sellos musicales, diseñadores y artistas gráficos en el marco del Festival MAZO SAN ISIDRO, un festival donde descubrir bandas emergentes de Madrid.

1. Objeto de la convocatoria

MAZO SAN ISIDRO es un festival donde descubrir bandas de Madrid, iniciativas locales, sellos y artistas de nuestra ciudad. Una actividad multidisciplinar cuyo eje central, la música, sirve de elemento de conexión para diferentes expresiones artísticas, sociales y de emprendimiento local, mezclando lo mejor de las tradiciones con nuevas propuestas, en torno a las fiestas de San Isidro. El festival tiene la voluntad de colaborar activamente con la industria musical independiente y la promoción de los artistas de la ciudad. MAZO ofrece bandas de diferentes ámbitos musicales, pero todas relacionadas con la cultura urbana y popular de Madrid. Esta actividad se desarrollará el lunes 15 de mayo de 2017 en formato de puertas abiertas para promover la cultura y el acceso a la misma del público.

Dentro de las actividades a desarrollar en el Festival MAZO SAN ISIDRO se ha decidido crear, durante una jornada, un punto de encuentro del emprendimiento local donde creadores, sellos, diseñadores y artistas gráficos tengan un espacio para exhibir y dar a conocer su trabajo.

2. Participantes

Podrán presentar la solicitud en la presente convocatoria todas aquellas personas físicas y/o Jurídicas (asociaciones, fundaciones u otro tipo de personas jurídicas) creadoras debidamente constituidas y representadas o que ostenten la representación de los participantes que en su caso hayan dado su representación a los solicitantes. Madrid Destino requerirá la justificación documental de tal representación.

3. Características de la propuesta y recursos de los espacios disponibles en Matadero Madrid

Las propuestas presentadas no contarán con dotación presupuestaria y deberán ser producidas y gestionadas por quienes las presenten. Se permite la exhibición o la distribución gratuita de productos habituales asociados a su actividad ordinaria, relacionados con los proyectos presentados durante estas jornadas. Dichos productos podrían ser: libros, discos, cuentos, arte, indumentaria, chapas, fanzines, etc. En caso de que se pretenda la venta de productos la propuesta deberá venir acompañada de un listado de los mismos así como de los precios de venta al público (que, en todo caso deberán ser a precio de coste).

El Espacio asignado a los participantes seleccionados estará dotado de una mesa, siendo ambos (espacio y mesa) compartidas con otro de los seleccionados.

El horario de apertura será el lunes 15 de mayo 12.00h a 22.00h, realizándose el montaje del puesto entre las 11.00h y las 12.00h. El desmontaje del mismo y desalojo comenzará una vez finalizada la actividad y deberá realizarse en el plazo de una hora.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Describe tu proyecto (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
- Dicha presentación deberá venir acompañada de un listado de los objetos a mostrar o exhibir.
- Cuéntanos por qué consideras importante participar en esta iniciativa
- Si es posible adjunta imágenes de experiencias anteriores y algún enlace a web o redes sociales.
- Nombre del proyecto o propuesta, persona de contacto, teléfono de la persona de contacto y correo electrónico.
- Listado de productos y el precio de coste –que será también precio de venta al público- de los mismos en caso de tener venta al público.

Todo ello deberá enviarse en un único archivo pdf.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Todas las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida deberán enviarse convocatoria@mataderomadrid.org con asunto MAZOSANISIDRO2017 antes de las 23 horas del lunes 24 de abril 2017 como fecha límite de recepción. **¡PRORROGADO HASTA EL VIERNES 5 DE MAYO A LAS 11:00!**

Documentación a presentar en el caso de resultar seleccionados para carta de compromiso:

- Personas físicas con capacidad de obrar que presenta el proyecto: Copia de DNI y/o pasaporte en caso de ser extranjero,
- Personas Jurídicas: CIF y escrituras y datos de registro de las mismas así como copia del DNI y/o pasaporte del representante que firme en su nombre y escrituras de nombramiento o apoderamiento donde conste esa representación.

En caso de distribución o venta de productos los participantes seleccionados deberán estar en posesión de todos los permisos, autorizaciones, y licencias y documentación que les habilite para ello.

5. Criterios de selección

Los proyectos presentados serán examinados por una *Comisión de Valoración* constituida expresamente para evaluar la calidad y oportunidad artística de las propuestas, de conformidad con los criterios de la organización del festival, entre los que destaca:

- Se primará la originalidad.
- Carácter alternativo.
- En la medida de lo posible, han de apostar por lo emergente.
- Su catálogo puede ser relacionado con lo musical, los fanzines, el diseño, etc.

El plazo de comunicación de las propuestas seleccionadas (no más de 20) será de 5 días hábiles contando a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Los detalles del montaje de las propuestas seleccionadas se concretarán de manera conjunta con las personas designadas por Madrid Destino y dentro del horario de apertura de Matadero Madrid. A saber: horario de montaje y desmontaje, ubicación en el espacio etc.

6. Comisión de valoración

De entre las propuestas recibidas serán seleccionadas por una comisión de valoración, como se ha adelantado, un máximo de 20 propuestas.

Dicha comisión estará formada por evaluadores del departamento de programación de la Oficina de coordinación de Matadero Madrid. Al menos la formarán tres personas y habrá una que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los presentados reúna los méritos suficientes.

El fallo del jurado que en todo caso será antes del 27 de abril de 2017 se comunicará a partir del 3 de mayo de 2017 a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7. Protección de datos

7.1. Protección de datos.

Madrid Destino informa que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria serán incorporados en unos ficheros titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 2ª Planta (C.P. 28015), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido al domicilio social de Madrid Destino o a la siguiente dirección electrónica: registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

7.2. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes asumen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino, y autoriza dicho uso para todo territorio y/o soporte y hasta su pase a dominio público. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.3. Aceptación de las bases.

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases y, caso de ser seleccionados, se someterán durante todo el desarrollo del Festival-incluidos el montaje y el desmontaje y desalojo- a las normas generales de uso del Matadero Madrid, siguiendo las instrucciones organizativas de su personal.

En Madrid, a ~~4 de abril de 2017~~ **27 DE ABRIL DE 2017**